



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

DECRETO No. 0077 2012

"Por el cual se renuevan la mitad de los miembros del Consejo Territorial de Planeación, en cumplimiento del artículo 5° del Acuerdo 019 de 2007"

31 ENE. 2012

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C., en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 5° del Acuerdo 019 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 152 de 1994, el Concejo del Distrito T. y C. de Cartagena de Indias definió en el Acuerdo 05 de 1995 la composición del Consejo Territorial de Planeación, el cual fue modificado por el Acuerdo 019 de 2007.

Que de conformidad con el Acuerdo antes mencionado los siguientes números de personas y sectores conforman el Consejo Territorial de Planeación del Distrito de Cartagena:

- a. Dos (2) representantes de los gremios económicos,
- b. Un (1) representante de los microempresarios,
- c. Dos (2) representantes de los sectores sociales,
- d. Un (1) representante del sector educativo
- e. Un (1) representante del sector cultural,
- g. Un (1) representante del sector comunitario
- h. Un (1) representante de las organizaciones de mujeres legalmente reconocidas en el Distrito
- i. Un (1) representante de las comunidades negras,
- j. Un (1) representante de cada uno de los Consejos de Planeación Locales de las localidades del Distrito.
- k) Un (1) representante de las organizaciones deportivas
- l) Un (1) representante de las personas con discapacidad o con cualquier disminución física, sensorial o síquica.
- m) Un (1) representante de las organizaciones de juventudes,
- n) Un (1) representante de las organizaciones corregimentales o rurales.

Que igualmente, la norma en comento dispuso que el período de los Consejeros Territoriales de Planeación es de ocho (8) años, renovables cada cuatro (4) años, conforme a los criterios definidos por el Alcalde, los que fueron establecidos en el Decreto 017 de 2012

Que el Secretario del Consejo Territorial de Planeación, con fundamento en los criterios definidos en el acto administrativo aludido, certificó los sectores u organizaciones de la Sociedad Civil cuyos miembros deben ser renovados, así:

- ✓ Gremios Económicos
- ✓ Asociaciones Deportivas,
- ✓ Sector Cultural,



0077
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

31 ENE. 2012

- ✓ Sector Ambiental,
- ✓ Organizaciones de Mujeres,
- ✓ Organizaciones de Juventudes, y
- ✓ las Organizaciones Corregimentales o Rurales.

Que estos sectores, de acuerdo con la Convocatoria Pública efectuada en el periódico el Universal el día 25 de enero de 2012 y en la página Web de la alcaldía de Cartagena, presentaron las ternas correspondientes acompañados de los requisitos establecidos en la misma, en el término dispuesto para ello, así:

Por los Gremios Económicos: Patricia Galindo S; Stalin Chapuél Tello; Gustavo García Cediel

Sector Ambiental: Javier Corrales V; Mariangela Manjárez Salcedo; Carlos Rodríguez Uribe

Organización de Juventudes; Yonathan José Ramos Batista; Elkin Montemiranda Pájaro

Que los siguientes sectores no presentaron ternas, por lo que de conformidad con el parágrafo del artículo 2º del decreto 017 de 2012, el Alcalde Mayor hará las designaciones correspondientes:

Asociaciones Deportivas,
Sector Cultural
Organizaciones de Mujeres,
Organizaciones Corregimentales o Rurales

Que, igualmente, el Secretario del Consejo Territorial de Planeación relacionó los representantes de los sectores que permanecen:

SECTOR	REPRESENTANTE
Microempresarios	EDINSON CHAVERRA
Social	PLINIO PINZON
Educativo	LUIS RAMIREZ CASTELLON
Comunitarios	CARLOS CASTILLO TORRES
Comunidades negras	SELENI CUESTA CAICEDO
Consejos Territoriales de Planeación	BLADIMIR VALENCIA -MISAEL MURILLO
Discapacidad	YAIR FONTANILLA

Que los representantes de los Consejos Locales de Planeación, permanecerán hasta la elección de los nuevos Consejeros Locales, habida consideración, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 0581 de 2004 el período de los actuales Consejeros se encuentra vencido y se encuentra en curso el proceso de conformación de los nuevos Consejos de Planeación Local

Que para la designación de los nuevos miembros del Consejo Territorial de Planeación, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, D. T. y C. tuvo en cuenta la política de equidad y género señalados en la ley.



0077

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y cultural

31 ENE. 2012

Que en mérito a lo expuesto

DECRETA

Artículo 1º: Renuévase la mitad de los miembros del Consejo Territorial de Planeación del D. T. y C. de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo 019 de 2007.

Artículo 2º: Designese como miembros del Consejo Territorial de Planeación, en representación de los siguientes sectores a:

- Por los Gremios Económicos.....PATRICIA GALINDO SALON
- Asociaciones Deportivas,.....GUSTAVO GARCIA CEDIÉL
- Sector Cultural,HEINER SERRANO
- Sector Ambiental,MIGUEL ANGEL SALCEDO PADILLA
- Organizaciones de Mujeres,.....MARIA ANGELA MANJARREZ SALCEDO
- Organizaciones de Juventudes,MARIA ELENA GUTIERREZ
- Organizaciones Corregimentales o Rurales DELMIS MARIA MUÑOZ LEAL.

Artículo 3º.El periodo de los miembros del Consejo Territorial, será igual al de los Consejeros que permanecen, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este acto.

Artículo 4º: De acuerdo con lo señalado en el artículo 29 del decreto distrital 0581 de 2004, el representante actual de cada uno de los Consejos Locales de Planeación, permanecerá hasta que se surta el trámite de elección y posesión de los nuevos Consejeros Locales, caso en el cual el Alcalde hará la designación respectiva bajo el procedimiento establecido en el Acuerdo 019 de 2007.

Artículo 5º: Las designaciones que se efectúan mediante el presente decreto, no implican pago de servicios o salarios. La participación de los Consejeros Territoriales de Planeación, es Ad- Honorem.

Artículo 6º. El presente decreto rige a partir de su publicación,

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

31 ENE. 2012

CAMPO ELIAS TERAN DIX
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Vo Bo. Secretaría de Planeación Distrital Dra. María Claudia Páez Mallarino

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica Dr. Guillermo Sánchez Gallo